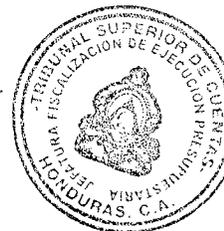


000002



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 048-2020-FEP-STSS

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (STSS)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0842-2021

Doctor

Olvin Anibal Villalobos Velásquez

Secretario de Estado

Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS)

Su Oficina

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 048-2020-FEP-STSS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
HONDURAS, C.A.

☞ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	9
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	10
5. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO	12

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

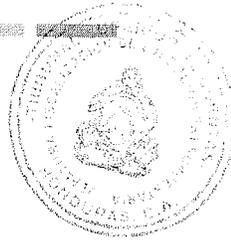
CONCLUSIONES	13
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	14
---------------	----



000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.
4. Emitir una opinión sobre la gestión y cumplimiento de la finalidad del Contrato de fideicomiso.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.





000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



000000



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo 266-2013 se le actualizaron la atribuciones a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, teniendo como competencia fundamental la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas de empleo, inclusive de los discapacitados, el salario, la formación de mano de obra; la capacitación para el trabajo, el fomento de la educación obrera y de las relaciones obreros patronales; la migración laboral selectiva; la coordinación con las instituciones de previsión y de seguridad social; el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de sindicatos y demás organizaciones laborales; lo relativo a la higiene y seguridad ocupacional; al manejo de los procedimientos administrativos de solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, tiene como misión rectorar las relaciones laborales, promover el empleo, y coordinar los sistemas de previsión y seguridad social; fomentando el diálogo y concertación en las relaciones empleado-empendedor, garantizando el cumplimiento del empleo decente e inclusivo; propiciando el desarrollo socioeconómico y la justicia social.

El Plan Operativo Anual de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social para el período fiscal 2019, se formuló con base en los siguientes objetivos institucionales:

Objetivos Estratégicos:

1. Aumentar el acceso a los sistemas de previsión social a fin de garantizar condiciones de vida digna a los niños, hijos de trabajadores.
2. Aumentar el cumplimiento de las condiciones laborales a fin de alcanzar de manera gradual empleos decentes.
3. Aumentar el Acceso a oportunidades de empleo para la fuerza de trabajo a fin de propiciar de manera gradual el empleo decente en el país.

Objetivos Operativos:

1. Facilitar servicios para incrementar el acceso a las diferentes modalidades de oportunidades de empleo decente.
2. Facilitar servicios para incrementar el acceso a oportunidades de empleo decente de la población que promuevan su inclusión laboral y social;
3. Supervisar el cumplimiento de la legislación laboral vigente por medio de la intervención de la STSS.



000007



4. Facilitar la operación de los Centros de Cuidado Infantil;

Los objetivos institucionales están alineados a los principales instrumentos de nación de la manera siguiente:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** El accionar de STSS está alineado con el objetivo N° 3 *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental”* y a la meta N° 3.1 *“Reducir la tasa de desempleo abierto al 2% y la tasa y subempleo invisible al 5% de la población”*
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:** El accionar de STSS está alineado con el objetivo N° 1 *“Incrementar el empleo para todos los hondureños y hondureñas sobre todo para que los más jóvenes ingresen al mercado laboral, con empleos dignos”* y al resultado N° 1.5 *“Ampliar las oportunidades dignas de empleo”*.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto Legislativo N°180-2018), se evidenció lo siguientes:

- Por medio Programa Servicio Nacional de Empleo de Honduras, la STSS mantiene una ventanilla en los centros de atención a la Mujer, para fortalecer el proceso de inserción laboral de las mujeres, cuenta con una promotora de empleo y una licenciada en Psicología para poder desarrollar los procesos de intermediación y de orientación laboral. Este servicio reporta haber atendido a 8,235 mujeres.
 - Un total de **5,521 mujeres desempleadas recibieron Orientación Laboral** en aspectos como ser su apariencia en las entrevistas, y sobre las pruebas psicométricas.
 - Un total de **1,703 mujeres utilizaron la plataforma informática de la STSS, “EMPLEATE”** para facilitar el proceso de búsqueda de oportunidades de empleo.
 - Se beneficiaron **586 mujeres con procesos de intermediación con empresas del sector**
 - Se asistieron **319 mujeres en la elaboración de Curriculum Vitae** con el fin de rescatar la información relevante y ordenada.
 - Se aplicaron a **106 mujeres pruebas de aptitud**, las cuales consisten en evaluaciones para identificar habilidades, fortalezas o necesidades de capacitación; al finalizar el proceso reciben una retroalimentación de resultados.
- Por medio del programa Chamba Joven, que tiene objetivo generar nuevas oportunidades de empleo con los participantes que están realizando la pasantillas laboral en los centros Ciudad Mujer a nivel nacional en los módulos de salud sexual y reproductiva, módulo de atención inicial y módulo de atención infantil, brindando atención a usuarias y niños que lleguen con ellas a estos centros, durante el periodo 2019 se generó oportunidad de empleo a 39 mujeres (9 universitarias y 30 de educación media).





000008



Mediante el programa Código Verde que tiene por objetivo mantener los principios primordiales de los centros Ciudad Mujer en atender a las usuarias que requieran atención médica con calidad y calidez, en salud sexual y reproductiva a toda mujer que lo requiera, se beneficiaron a 9 profesionales del área de la salud, que brindaron atención a 1,070 mujeres en los diferentes centros de Ciudad Mujer en los departamentos de Cortés y Yoro.

A nivel presupuestario la planificación 2019 se estructuró mediante nueve (9) programas, en relación a su producción física se definieron once (11) programas institucionales vinculados a veinte y ocho (28) productos finales. A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2019 de la STSS, con base a la información del reporte del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR):

PLAN OPERATIVO ANUAL EVALUADO 2019		
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	% DE EJECUCIÓN
Atención integral de niños hijos de trabajadores	1	96%
Servicios de Resolución Alternativa de Conflictos Laborales	3	100%
Promoción a la Seguridad y Salud en el Trabajo	1	100%
Supervisión y control de las condiciones laborales	4	100%
Empleo por Hora	4	100%
Servicio Nacional de Empleo de Honduras	2	100%
Programa Presidencial de Empleo con Chamba Vivís Mejor	1	102%
Chamba joven	4	100%
Código Verde	2	100%
Chamba Comunitaria	1	100%
Fortalecimiento Institucional del Empleo Decente y Oportunidades de Empleo para Jóvenes en Honduras (EURO+Labor)	5	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	28	100%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-STSS.

Con relación al promedio general de ejecución del 100% se destaca lo siguiente:

- Programa Protección Integral de niños hijos de trabajadores (as)**, este programa provee de servicios de cuidado a niños y niñas menores de 6 años que son hijos de trabajadores, esta acción se realiza en los centros de cuidado infantil, y dura la jornada de trabajo de los padres. El resultado de su único producto final fue **370 menores atendidos**.
- Programa Servicios de Resolución Alternativa de conflictos Laborales**: este programa pretende conciliar conflictos laborales entre trabajadores y empleadores, el resultado de sus tres (3) productos finales fueron:
 - Se elaboraron **12,786 actas de audiencia**, relacionadas a conflictos laborales como ser, pago de prestaciones, vacaciones, salarios adeudados, permanencia y otros.



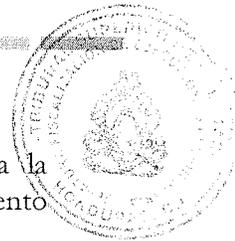
000000



- **Se resolvieron 126 gestiones de organizaciones sociales**, este producto registra los cambios ocurridos en las juntas directivas de los sindicatos, la aprobación de reformas de los estatutos de los sindicatos entre otras. Este producto reporta una ejecución de 118%; de acuerdo a la revisión de las notas explicativas, se debió a una mayor demanda de solicitudes de organizaciones sociales del país, por tanto, para la calificación de eficacia se consideró una ejecución del 100%, un cumplimiento completo.
 - **Se resolvieron 45 negociaciones colectivas**, este producto registró una ejecución de 129%; de acuerdo a la revisión de las notas explicativas, se debió a una mayor demanda de solicitudes que ingresaron por parte de las partes involucradas, en este sentido, para la calificación de eficacia se consideró una ejecución del 100%, un cumplimiento completo.
3. **Programa Promoción a la Seguridad y Salud en el Trabajo:** este programa provee servicios de capacitación, a diferentes sectores interesados en temáticas de la Educación Laboral, Prevención del Trabajo Infantil y la Salud Ocupacional. El resultado de su único producto final fue **7 jornadas de capacitación laboral efectuadas.**
4. **Programa Supervisión y Control de las Condiciones Laborales:** este programa efectúa inspección general de los centros de trabajo, con el propósito de velar porque patronos y trabajadores cumplan y respeten todas las disposiciones legales relativas al trabajo y a previsión social. Los resultados de sus cuatro (4) productos finales fueron:
- **Realizadas 21,400 inspecciones.**
 - **Se hicieron 162,224 servicios** de cálculo de prestaciones e indemnizaciones.
 - **Se benefició al 81% de los trabajadores de los centros de trabajo inspeccionados**, con el salario mínimo.
 - **Se dieron 3,321 servicios de asesoría y representación legal judicial y extrajudicial** a trabajadores de escasos recursos y sindicatos.
5. **Programa Empleo por Hora:** el objetivo de este programa es fomentar que las unidades productivas contraten personal bajo esta modalidad, procurando que el trabajador goce de beneficios de seguridad y salud ocupacional, capacitando para facilitar su inserción laboral, evitando el crecimiento de los índices de desempleo y subempleo en el país. Los resultados de sus cuatro (4) productos finales fueron los siguientes:
- **Se dieron 48,288 nuevos contratos** de empleo por hora, ejecutando este producto en 107%
 - **Se hicieron 9,811 visitas** a unidades productivas para promocionar la Ley de empleo por hora, mostrando una ejecución del 105%
 - **Se aplicó en 723 empresas la Ley de empleo por hora**
 - **Se hicieron 88,290 recontractaciones de empleo por hora**, este producto registra una ejecución de 136%; de acuerdo a la revisión de las notas explicativas, se evidenció que el cumplimiento de este producto depende de las instituciones que trabajan bajo la modalidad de empleo por hora, por lo tanto, su ejecución ajustada es del 100%



000010



6. **Programa Servicio Nacional de Empleo de Honduras:** este programa facilita la inserción laboral, estableciendo contacto directo con las empresas que requieran talento humano para cubrir sus vacantes. El resultado de sus dos productos finales fueron:

- **remitidas 32,029 personas** a puestos de trabajo vacantes, para el período 2019 emplearon 4,023 personas por arriba de lo programado, debido a una demanda por parte de los interesados, por tanto, su porcentaje de ejecución se consideró en 100% como cumplimiento completo.
- **Asesoradas 34,149 personas desempleadas y/o subempleadas** en su recorrido y seguimiento de la ruta de empleabilidad, este producto registra una ejecución de 136%; se asesoraron 9,062 personas más de lo planificado, de acuerdo a la revisión de las notas explicativas, la ejecución de este producto representó una mayor demanda de estos servicios, por lo tanto, para fines de la calificación de eficacia su porcentaje de ejecución se consideró en 100%.

7. **Programa Fortalecimiento Institucional del Empleo Decente y Oportunidades de Empleo para Jóvenes en Honduras (EURO+Labor):** este programa es producto de un convenio de financiación suscrito entre el Gobierno de Honduras y la Unión Europea, el objetivo es aumentar la capacidad del Gobierno de Honduras para promover sistemáticamente en el empleo decente (Reducir el subempleo y el desempleo). Los resultados de los cinco (5) productos finales fueron:

- **Se elaboraron 6 informes de avance sobre propuesta de Marco de Acción** para abordar y resolver los problemas de empleo.
- **Se elaboraron 12 informes de avance** del proceso de acción conjunta del modelo de servicios de empleo y oportunidades.
- **Se elaboraron 2 informes** sobre formulación, socialización e implementación de políticas activas de empleo decente y productivo en municipios.
- **Se elaboraron 12 informes** sobre sistema de información en temas de empleo, producción y seguridad social (SIEPSS).
- **Se elaboraron 12 informes** sobre jóvenes migrantes retornados en formación vocacional para su reinserción en la sociedad.

En la estructura de la Secretaría se encuentra el **Programa Presidencial de Empleo con Chamba Vivís Mejor**, creado con el fin de promover la generación de empleo; fomentar la inserción laboral de las personas en situación de desempleo; la formación profesional de mano de obra y capacitación para el trabajo; y el fomento y desarrollo de micro emprendimientos por medio de la creación de proyectos específicos orientados a la generación de fuentes de trabajo. De este programa se derivan los siguientes programas:

8. **Programa con Chamba Vivís Mejor:** Tiene como objetivo promover oportunidades de empleo formal orientado a dar un beneficio económico a las empresas participantes por cada nuevo empleo generado. El resultado de su único producto final fue **5,414 empleos generados por las intervenciones de la Asociación Hondureña de Maquiladores.**

El beneficio económico corresponde a la mitad del salario mínimo proporcional vigente durante tres (3) meses, dos (2) meses de subsidio en concepto de capacitación, más un (1)



000011



mes de incentivo por la continuidad de la contratación permanente. De esta manera busca contribuir a disminuir el desempleo por medio de la creación de alianzas estratégicas con empresas y gremios del Sector privado.

9. **Programa Chamba Joven:** este programa, tiene por objetivo brindar un beneficio económico temporal de entre 4,300-6,000 Lempiras, a los jóvenes de 18-30 años que estén cursando la universidad, o que hayan terminado la universidad y estén en búsqueda de su primer trabajo, al momento de que estos se incorporen a las empresa públicas o privadas (pasantía de 5 meses) con las cuales este programa tiene alianzas estratégicas. El resultado de sus cuatro (4) productos finales fue:

- Se aprobaron 457 pasantías para egresados universitarios.
- Se aprobaron 544 pasantías para egresados universitarios que forman parte del Programa código verde.
- Se aprobaron 4,437 pasantías para egresados de educación secundaria.
- Se aprobaron 6,534 pasantías para egresados de secundaria que forman parte del Programa código verde.

De acuerdo a la revisión de las notas explicativas, en estos productos se registraron bajas ejecuciones, debido a que las instituciones a las cuales fueron otorgadas las pasantías no requirieron todo el personal, en este sentido el cumplimiento de estos productos depende de la decisión del personal de las instituciones, por lo anterior y para fines de la calificación de eficacia el porcentaje de ejecución de estos cuatro productos se consideró en 100% como cumplimiento completo.

10. **Programa Código Verde+:** Tiene por objetivo, brindar un beneficio económico, a profesionales especialistas y técnicos en el área de la salud, y así ubicarlos en los centros hospitalarios en las diferentes áreas que tengan relación con el requerimiento de servicios médicos, y gran parte de su labor consiste en facilitar las gestiones de los pacientes y familiares, a continuación el resultado de sus dos (2) productos finales:

- Se generaron 1,206 empleos temporales en centros hospitalarios.
- Se generaron 53 empleos temporales en brigadas médicas.

11. **Programa Chamba Comunitaria:** Tiene como objetivo proporcionar otorgar un beneficio económico de L 6,000.00 mensuales a las personas que participen en los proyectos sociales (obras menores, sociales y conservación forestal o de producción agrícola) de Alcaldías Municipales, Mancomunidades, Instituciones Centralizadas, Descentralizadas o Autónomas del Estado, que resulten elegibles, y que tengan una ejecución superiores a tres (3) meses, con el fin de propiciar el crecimiento económico y social a través de la generación de empleo. El resultado de su único producto reporta la **generación de 28,092 empleos temporales.**



000012



3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Para el ejercicio fiscal 2019 a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social se le aprobó un presupuesto de gastos por 381.1 millones de Lempiras, financiados por: 326.48 millones de Lempiras del Tesoro Nacional, 54.9 millones de Lempiras por Donación Externa de la Unión Europea asignados al programa EURO-LABOR, y 179 mil Lempiras por Recursos Propios generados por la emisión de constancias, certificados y el cobro de multas, al realizar un comparativo con el presupuesto del ejercicio fiscal 2018 se observó una disminución de 16%, equivalentes a 72 millones de Lempiras.

Durante el ejercicio fiscal 2019 el presupuesto se disminuyó en 9.2 millones de Lempiras, debido a las siguientes modificaciones:

- **L4.7 millones** en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo 621-2019 para financiar obligaciones que el Estado de Honduras en el marco de la ejecución de programas y proyectos prioritarios del país.
- **L4.5 millones** en cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° PCM-036-2019 para el fortalecimiento de las finanzas públicas.

A continuación, se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2019 de la STSS:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERIODO FISCAL 2019					
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (STSS)					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	262,956,485.00	245,911,866.00	245,562,222.18	68.7%	99.9%
Servicios no Personales	48,816,381.00	61,549,151.00	61,176,689.54	17.1%	99.4%
Materiales y Suministros	16,250,401.00	11,399,796.00	11,098,298.20	3.1%	97.4%
Bienes Capitalizables	1,966,472.00	4,358,402.00	2,308,473.16	0.6%	53.0%
Transferencias y Donaciones	51,172,546.00	48,727,089.00	37,392,554.51	10.5%	76.7%
TOTALES	381,162,285.00	371,946,304.00	357,538,237.59	100.0%	96.1%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria del STSS.

Los resultados presupuestarios muestran que el mayor gasto se concentró en el grupo de Servicios Personales, y Servicios no Personales relacionados al pago de sueldos y salarios más colaterales, así como, el pago servicios básicos, alquiler, mantenimiento y reparación de edificios, siendo congruente con el rol de la institución.

Los gastos por transferencias se destinaron a instituciones del sector público descentralizadas y de seguridad social (IHSS e INFOP por cuotas patronales y capacitaciones respectivamente), asimismo, se realizaron traslados a las Centrales Obreras del País en el marco del convenio de Cooperación y Asistencia técnica suscrito en cada una de ellas y esta Secretaría, a asociaciones sin fines de lucros y Organismos Internacionales como la Organización Internacional del Trabajo.



000013



En relación al presupuesto ejecutado particularmente para atender los servicios prestados por la STSS en el programa Ciudad Mujer, este fue de la manera siguiente:

- L 1.5 millones por medio del Programa Servicio Nacional de Empleo de Honduras.
- L 1.4 millones por medio del Programa Código Verde+.
- L 0.9 millones por medio del Chamba Joven.

La liquidación de egresos registró un saldo de **14.4 millones de Lempiras**, de acuerdo a las notas explicativas se evidenció lo siguiente:

- **L11.1 millones no estuvieron disponibles**, por falta de aprobación y asignación de cuotas totales por parte de la Tesorería General de la República. El desglose de este monto de acuerdo a la gerencia es el siguiente:
 - **L8.7 millones** no ejecutados por la Gerencia Administrativa 02 “EURO+LABOR”.
 - **L1.9 millones** no fueron ejecutados por la Gerencia Administrativa 03 “Con Chamba Vivís mejor”.
 - **L500 mil** no ejecutados por la gerencia administrativa 01.
- **L3.3 millones estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados por la gerencia 02 EURO+Labor**, sin embargo no se remitieron las notas explicativas al respecto.

Para fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 99.1%, considerando que la institución solamente dispuso de un presupuesto de 360.8 millones de Lempiras y no de 371.9 millones

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación del expediente de Rendición de Cuentas de la gestión 2019 de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 100% de su Plan Operativo Anual, además fue “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutados por 99.1%.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó en lo siguiente:

- La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: *“El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”*; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.





000014



- La “Eficiencia” se define como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la STSS se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General.



000015



5. EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA.

En el año 2019, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), emitió la Circular N° CGG-1646-2019, donde se aprobó la cantidad de 648.3 millones de Lempiras, para el Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor, el cual es ejecutado por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS), fondos provenientes del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza. A continuación, se presenta la ejecución realizada por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, a través del programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor, durante el período fiscal 2019.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EMPLEO CON CHAMBA VIVÍS MEJOR SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
FIDEICOMISO FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA EXTREMA PERÍODO FISCAL 2019						
(Cifras en Lempiras)						
Componente	Presupuesto Asignado, año 2019	Presupuesto Desembolsado			Total Ejecutado	% de Ejecución
		Correspondiente al año 2018	Correspondiente al año 2019	Total		
Con Chamba Vivís Mejor	75,100,000.00	-	75,100,000.00	75,100,000.00	71,191,012.74	94.79%
Chamba Comunitaria	300,000,000.00	49,900,000.00	180,000,000.00	229,900,000.00	153,080,824.82	66.59%
Chamba Joven	177,500,000.00	165,000,000.00	135,000,000.00	300,000,000.00	246,897,332.38	82.30%
Código Verde Mas	95,700,000.00	-	94,000,000.00	94,000,000.00	94,000,000.00	100.00%
TOTAL	648,300,000.00	214,900,000.00	484,100,000.00	699,000,000.00	565,169,169.94	80.85%

Fuente: Elaboración propia, con datos de información remitida por la STSS.

A través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el año 2019, el Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor, recibió la cantidad de 699.00 millones de Lempiras, los cuales estuvieron integrados por 214.9 millones de Lempiras correspondiente a la asignación del año 2018 y 484.1 millones al año 2019. El total de fondos ejecutados por el programa en el año 2019 ascendió a 565.1 millones de Lempiras, equivalente al 80.85% de ejecución del monto recibido. De conformidad a la información presentada por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en la ejecución de los fondos recibidos por el Programa, estuvo de acorde con la finalidad de este, generando durante el 2019, un total de 29,576 empleos, según el siguiente detalle

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EMPLEO CON CHAMBA VIVÍS MEJOR/STSS	
PERÍODO FISCAL 2019	
Componente	Personas Beneficiadas
Con Chamba Vivís Mejor	5,349 nuevos empleos a través del sector maquilador.
Chamba Comunitaria	15,279 oportunidades de empleos generadas, en diferentes sectores.
Chamba Joven	8,423 oportunidades a jóvenes en edades comprendidas entre 18 a 30 años.
Código Verde Mas	525 oportunidades a profesionales del área de salud .
TOTAL	29,576 Personas

Fuente: Elaboración propia, con datos de la STSS.



CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 100%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 99.1%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados a promover el empleo, y coordinar los sistemas de previsión y seguridad social propiciando el desarrollo socioeconómico y la justicia social; asimismo, se observó que como parte de la incorporación de la perspectiva de Género, desarrolla la actividad de habilitación de ventanillas, en los Centros de Cuidad Mujer, para fortalecer el proceso de inserción laboral de las mujeres, y desarrollar los procesos de intermediación y de orientación laboral, así mismo, mediante los programas Chamba Joven y Código Verde se beneficiaron 48 mujeres con un empleo temporal dentro de los centros.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se alcanzaron los objetivos relacionados aumentar el acceso a oportunidades de empleo, ya que a través del programa “Servicio Nacional de Empleo de Honduras” se generaron 32,029 nuevas oportunidades de trabajo (125% ejecución); además se resolvieron conflictos laborales (118% ejecución), sin embargo, presenta retos importantes en brindar capacitaciones en educación laboral (70% ejecución) es importante recalcar que el cumplimiento de la mayoría de sus productos está sujeto a factores externos a la institución.
4. El grado real de ejecución del presupuesto de gastos fue de 99.1% (357.5 millones de Lempiras). Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución. La liquidación de egresos registro un saldo presupuestario real de 3.3 millones de Lempiras, asignados a la gerencia 03, sin embargo, no se remitió notas explicativas sobre dicha situación.
5. A través del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social Para la Reducción de la Pobreza Extrema, durante el año 2019, el Programa Presidencial de Empleo Con Chamba Vivís Mejor, recibió la cantidad de 699.00 millones de Lempiras, de los cuales ejecutó a 565.1 millones de Lempiras, equivalente al 80.85% del total recibido.



000017

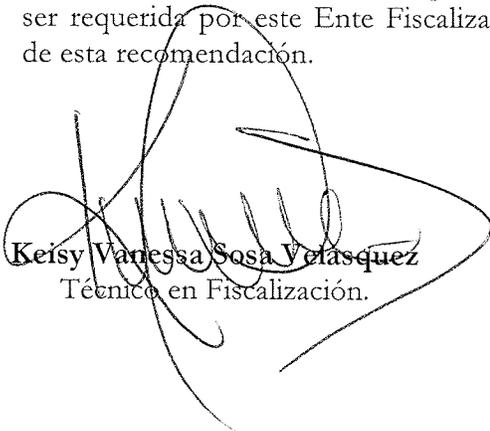


CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

Al Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social:

- 1) Diseñar, elaborar, aplicar y registrar los procedimientos de Control Interno que permitan mantener evidencia de todas las gestiones realizadas, con fondos recibidos a través de Fideicomiso, a fin de presentar la misma en tiempo y forma al momento de ser requerida por este Ente Fiscalizador. Asimismo, deberá verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Keisy Vanessa Sosa Velasquez
Técnico en Fiscalización.


Fany Guáldina Martínez Canas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.